ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000125 de 29 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. DG - 000113 del 27 de noviembre de 2023 por la cual se realizó un nombramiento en período de prueba, se dio por terminado un encargo y un nombramiento provisional"

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, establecidas en el literal b) del artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva N° 01 del 2 de enero de 2007, el literal b) del artículo 3° del Acuerdo de Junta Directiva N° 02 del 2 de enero de 2007 y el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Constitución Política, los literales c) e i) del artículo 11º de la Ley 909 de 2004[1] y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*", le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC como responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, elaborar y suscribir las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante sistema de mérito.

Que en cumplimiento de las normas citadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC expidió el Acuerdo No. 0392 Código 20201000003926 del 30 de diciembre de 2020, mediante el cual convocó a concurso público de méritos para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, identificado como Proceso de Selección No. 1465 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4.

Que surtidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 5243 del 09 de noviembre de 2021 "*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado* ***PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 15****, identificado con el Código* ***OPEC No. 137659*** *en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la* ***FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP****, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4*", según lo dispuesto en el Acuerdo de la CNSC No. 0392 del 30 de diciembre de 2020, sic), de conformidad con lo reglamentado en el Acuerdo No. 0392 del 30 de diciembre de 2020, la cual, tuvo vigencia hasta el 29 de noviembre de 2023 según lo registrado en el Banco Nacional de Listas de Elegibles.

Que mediante comunicación No. 2023RS115597 del 30 de agosto de 2023, con radicado interno No. ER-00130-202323950-S Id: 557713 del 31 de agosto de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, autorizó a la Entidad el uso de la lista de elegibles de la OPEC No. 137659, conformada y adoptada mediante la Resolución No. 5243 del 9 de noviembre de 2021, para la provisión de la vacante definitiva del empleo **Profesional Universitario, Código 219, Grado 15**, ubicado en la

[1] "*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*. "

Oficina de Informática y Sistemas, reportado en SIMO con código Nro. 205484, correspondiente al criterio de "Mismos Empleos", con la elegible que se encuentra ubicada en la posición No. 3, la señora **MARÍA ARGENIS GONZÁLEZ CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.645.165, quien obtuvo un puntaje de 78.19.

Que mediante la Resolución No. DG - 000113 del 27 de noviembre de 2023, se efectuó el nombramiento en período de prueba de la señora **MARÍA ARGENIS GONZÁLEZ CASTELLANOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.645.165, en la vacante definitiva del empleo denominado **Profesional Universitario, Código 219, Grado 15**, ubicado en la **Oficina de Informática y Sistemas** de la planta global del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, identificado con el Código OPEC No. 137659.

Que mediante comunicación con radicado No. 2-2023-21041 del 28 de noviembre de 2023, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, le comunicó a la señora **MARÍA ARGENIS GONZÁLEZ CASTELLANOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.645.165, el nombramiento en período de prueba efectuado mediante la Resolución No. DG - 000113 del 27 de noviembre de 2023, informándole los plazos para la aceptación y la posesión del empleo.

Que a través de comunicación con radicado No. 1-2023-32708 del 07 de diciembre de 2023, la señora **MARÍA ARGENIS GONZÁLEZ CASTELLANOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.645.165, manifestó lo siguiente: "*(…) No me es posible aceptar la posesión toda vez que ya estoy adelantando un periodo de prueba en otra entidad*".

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, prevé que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona no lo acepte, así:

> *"**ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento.** La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*
>
> *1. **La persona designada** no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (…)."*. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Que por lo expuesto, es procedente derogar el nombramiento en período de prueba de la señora **MARÍA ARGENIS GONZÁLEZ CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.645.165, efectuado mediante la Resolución No. DG - 000113 del 27 de noviembre de 2023.

Que en los artículos quinto y séptimo de la Resolución No. DG - 000113 del 27 de noviembre de 2023, con ocasión del nombramiento en período de prueba de la señora **MARÍA ARGENIS GONZÁLEZ CASTELLANOS**, se dispuso la terminación del encargo de la servidora pública **SANDRA MILENA VELÁSQUEZ GRANADOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.116.283, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, así como la terminación del nombramiento provisional del servidor **HENRY CRUZ QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.496.995, en el empleo de Técnico Operativo Código 314, Grado 15, ubicados en la Oficina de Informática y Sistemas, los cuáles, se mantendrán hasta que se realice la provisión definitiva del empleo a través de la lista de elegibles que se conforme para el efecto, o se configure alguna causal legal para la terminación del encargo y el nombramiento provisional.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000125 de 29 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. DG - 000113 del 27 de noviembre de 2023 por la cual se realizó un nombramiento en período de prueba, se dio por terminado un encargo y un nombramiento provisional"

Que teniendo en cuenta lo anterior, los servidores públicos **SANDRA MILENA VELÁSQUEZ GRANADOS**, y **HENRY CRUZ QUINTERO,** a la fecha de la presente resolución, continúan ocupando los empleos antes señalados.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar la Resolución No. DG - 000113 del 27 de noviembre de 2023, mediante la cual se nombró en período de prueba a la señora **MARÍA ARGENIS GONZÁLEZ CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.645.165, en la vacante definitiva del empleo de carrera administrativa denominado **Profesional Universitario, Código 219, Grado 15**, ubicado en la **Oficina de Informática y Sistemas** del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, Código OPEC No. 137659, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, el encargo de la servidora pública **SANDRA MILENA VELÁSQUEZ GRANADOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.116.283, en el empleo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 15**, ubicado en la **Oficina de Informática y Sistemas**, así como el nombramiento provisional del servidor **HENRY CRUZ QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.496.995, en el empleo de **Técnico Operativo, Código 314, Grado 15**, en la **Oficina de Informática y Sistemas**, se mantendrán hasta que se realice la provisión definitiva del empleo a través de la lista de elegibles que se conforme para el efecto, o se configure alguna causal legal para la terminación del encargo y el nombramiento provisional.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora **MARÍA ARGENIS GONZÁLEZ CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.645.165, a los servidores públicos **SANDRA MILENA VELÁSQUEZ GRANADOS** y **HENRY CRUZ QUINTERO**, y a la Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas, a través del Área de Talento Humano.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 29 de diciembre de 2023

Firmado Electrónicamente
por MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA
Fecha: 2023-12-29 08:25

7f062f99f2db4cc3a623f291f68d0875ea082af07e88d5f0a7cac94a44b69f90

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000125 de 29 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. DG - 000113 del 27 de noviembre de 2023 por la cual se realizó un nombramiento en período de prueba, se dio por terminado un encargo y un nombramiento provisional"

MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA
Directora General
Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA	Directora General	Dirección General	
Revisó	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN - ENCARGO	Responsable Área (E)	Área de Talento Humano	
Revisó	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	YANIRA GALINDO PAEZ	Asesora	Dirección General	
Proyectó	ANA MARIA GUTIERREZ LOSADA	Contratista	Área de Talento Humano	